



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

COPIA



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA  
DEMANDANTE: JHON JAIRO RIVERA GARCÍA  
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SANIADAD DEL EJÉRCITO NACIONAL  
RADICADO: 20-001-23-39-002- 2017-00436-00  
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Atendiendo que la parte accionada presenta solicitud de inaplicación de la sanción, sin embargo, como la decisión definitiva adoptada al interior del *sub-examine* se encuentra debidamente ejecutoriada, y se procedió a adelantar el trámite establecido en el artículo 10 de la Ley 1743 de 2014, con el fin de hacer efectivo el pago de la multa impuesta, en aras de establecer si resulta o no procedente inaplicar dicha sanción, con fundamento en los lineamientos der la Corte Constitucional, en Auto 181 del 13 de mayo de 2015, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría, requiérase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para que informe, si la sanción ordenada en el presente asunto, y que le fue comunicada a dicha dependencia a través de Oficio GJ 00620 del 13 de agosto del presente año, se encuentra ejecutada.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO